

EXP-UNC:0060860/2017 – 0060779/2017 – 0060705/2017
0060979/2017 – 0059432/2017

CÓRDOBA, 14 FEB 2018

VISTO

Las prórrogas de regularidad solicitadas por alumnos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 5º de la RHCD 260/03 se contemplan las razones expuestas por los alumnos.

Que los alumnos presentan certificaciones que avalan lo solicitado.

Que el Secretario de Asuntos Estudiantiles aconseja hacer lugar a lo requerido.

Que el H. Consejo Directivo ha autorizado a este Decanato a resolver en estas cuestiones.

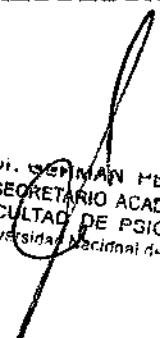
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:****ARTÍCULO 1º:** Otorgar prórroga de regularidad a los alumnos que se detallan, en las asignaturas que en cada caso se indican, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente:

Alumno	Matrícula	Asignatura
José Luis SANCHEZ	20672798	Psicología Sanitaria B
Emmanuel Leonardo PEDICINO CASTELLANO	35528914	Psicopatología Psicología Social
Yasmín Magdalena BRITO	37532310	Psicología Educacional Psicopatología
Mariana Nancy SARCINA	23736968	Entrevista Psicológica
Paula Romina VAN CAUWLAERT	32739945	Técnicas Psicométricas

ARTÍCULO 2º: Comunicar a los Profesores Titulares y/o a cargo de las cátedras detalladas en el Artículo 1º, sobre las prórrogas otorgadas.**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.**RESOLUCION N°:**

41


Dr. GERMAN FEKENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba
Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA